

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 17-2018

MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que**, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que**, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que**, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que**, Mediante oficio No. APPB-UATH-0048, de Febrero 26 de 2018, el Jefe de la Unidad de Talento Humano, solicita al Gerente General, que se disponga a la Unidad de Control de Gestión realizar la reforma al Plan Operativo Anual institucional y al Departamento de Finanzas realizar la reforma presupuestaria, mediante la cual se pasaría USD 5.850,00, del programa Administración Central al programa Desarrollo y Servicios Portuarios, para financiar el pago de la liquidación de la Auxiliar de Facturación, subrogaciones y Horas extraordinarias y suplementarias;
- Que**, mediante Resolución Administrativa No. 15-2018, de Marzo 09 de 2018, se aprobó la Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual institucional, remitido a la Gerencia General mediante oficio No. APPB-UCG-014/2018, del 06 de Marzo de 2018, por parte del Analista de Costos y Mercadeo de la Unidad de Control de Gestión;
- Que**, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-070, de Marzo 09 de 2018, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos en Personal de los programas "Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios, por el monto de **USD 5.850,00**;
- Que**, según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito se lo ha realizado, con la finalidad de financiar el gasto de personal, según requerimiento realizado por el Jefe de la Unidad de Administración de Talento Humano mediante oficio No. APPB-UATH-0048, de febrero 26

de 2018, y autorización del Gerente General, emitida con oficio No. APPB-APPB-2018-0090-O, de Marzo 02 de 2018.

Que, el Traspaso de Crédito por el monto **USD 5.850,00**, se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, lo dispuesto mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

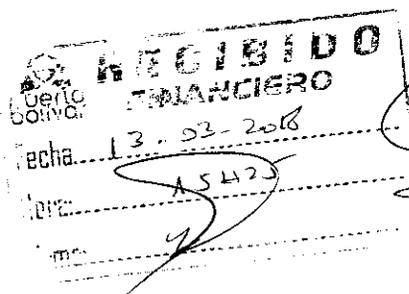
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CRÉDITO** al vigente presupuesto de Gastos en Personal de la entidad, de los programas de “Administración Central” y “Desarrollo de Servicios Portuarios”, por **USD 5.850,00**, de conformidad con el anexo a la presente; el cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea ingresado y aprobado en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Disponer a la Jefa del Departamento de Finanzas, que ingrese este Traspaso de Crédito al sistema e-SIGEF, para aprobación del Ministerio de Finanzas;

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los trece días de Marzo de dos mil dieciocho.



MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO
GERENTE GENERAL



JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el trece de Marzo de dos mil dieciocho. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

| PARTIDA | C O N C E P T O | CODIFICADO A MARZO /2018 | INCREMENTO | DISMINUCION | SALDO CON REFORMA |
|---|--|-----------------------------|-----------------|-----------------|----------------------|
| PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL | | | | | |
| 51 | GASTOS EN PERSONAL | 617.500,00 | 2.900,00 | 5.850,00 | 614.550,00 |
| 510105 | Remuneraciones Unificadas | 617.000,00 | | 5.850,00 | 611.150,00 |
| 510509 | Horas extraordinarias y suplementarias | 500,00 | 2.350,00 | | 2.850,00 |
| 510707 | Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones | 0,00 | 550,00 | | 550,00 |
| PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS | | | | | |
| 51 | GASTOS EN PERSONAL | - | 2.950,00 | - | 2.950,00 |
| 510513 | Encargos | - | 2.950,00 | | 2.950,00 |
| TOTAL REFORMA USD ... | | 617.500,00 | 5.850,00 | 5.850,00 | 617.500,00 |

Puerto Bolívar, Marzo 13 de 2018

Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento
Gerente General

